

Oficio Nro. SH-CAF-DTG-2017-0010-OF

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2017

Asunto: CANCELACIÓN LINEAS CELULARES

Señor Ingeniero
Fausto Decelis Lopez Cevallos
Gerente Comercial de Clientes Gubernamentales y Corporativos
CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
En su Despacho

En mi calidad de Administrador del contrato 1604323 y en función al Decreto Ejecutivo No. 135 que en su Artículo 27, Asignación y uso de teléfonos celulares, indica:

"Para el caso de la Función Ejecutiva, se autoriza la asignación y uso de teléfonos celulares institucionales únicamente al grado 7 y superiores de la Escala de Remuneración Mensual Unificada del Nivel Jerárquico Superior. Se prohíbe de manera expresa la asignación y utilización por parte de los grados inferiores. En el caso de las Empresas Públicas creadas por Decreto Ejecutivo la asignación será solo para las Gerencias Generales" (en énfasis me pertenece), solicito la cancelación de las siguientes líneas celulares:

NÚMERO CELULAR	NÚMERO CONTRATO
0996533246	1604323
0996533247	1604323
0996533248	1604323
0996533249	1604323
0996533250	1604323
0996542768	1604323
0982424185	1604323
0982424187	1604323
0982206545	1604323
0996873304	1604323

Oficio Nro. SH-CAF-DTG-2017-0010-OF

Quito, D.M., 11 de septiembre de 2017

0996873317	1604323
0996873318	1604323
0996873319	1604323
0996873322	1604323
0996672200	1604323
0996257883	1604323
0982393882	1604323
0996258661	1604323
0996533605	1604323
0982368894	1604323

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. David Patricio Tacuri Lema
DIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Anexos:
- decreto_135_austeridad.pdf

rc